



Factura: 001-002-000078659



20191701006P02314

CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P02314						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ABRIL DEL 2019. (10:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HARO BALDEÓN STEVEN JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710894427	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DEL PINO NÚÑEZ MYRIAM PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714916663	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HARO BALDEÓN EÓN SILVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712758992	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HARO BALDEÓN SANTIAGO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715205280	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	HARO CISNEROS JUAN CORNELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600571418	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCÁZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CESIÓN DE 52814 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ROMANDEBAL CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
52814.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-17-01-006-P02314

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ROHANODEBAL CIA.LTDA.**

Otorgada por:

STEVEN JUAN HARO BALDEÓN

A favor de:

**EOIN SILVIO HARO BALDEÓN, SANTIAGO RAMIRO HARO
BALDEÓN Y JUAN CORNELIO HARO CISNEROS.**

Cuántía: USD\$ 52.814,00

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veinte y cinco (25) de abril del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges Steven Juan Haro Baldeón y Myriam Paulina Del Pino Núñez, de estado civil casados, por sus propios derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, Eoin Silvio Haro Baldeón, de estado civil soltero,

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

por sus propios derechos; Santiago Ramiro Haro Baldeón, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, el señor Juan Cornelio Haro Cisneros, de estado civil casado con María Apolonia Judith Baldeón Quiroz, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil ya señalados, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **ROHANODEBAL CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



escritura, los cónyuges Steven Juan Haro Baldeón y Myriam Paulina Del Pino Núñez, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, en las calles De las Alondras ciento treinta y ocho (138) y de las Golondrinas, Conjunto Portal de Campo Alegre, Casa C TRES (C3), sector Monteserrín, con correo electrónico: steven.haro@prosecal.com; y número telefónico cero dos tres tres cuatro dos cinco tres siete (023342537); parte a la que en lo posterior se le denominará como los "CEDENTES"; por otra parte el señor Eoin Silvio Haro Baldeón, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en la Calle N CUARENTA Y NUEVE C (N49C) y Calle E SEIS GUIÓN TREINTA U CUATRO (E6-34), con correo electrónico silvio.haro@prosecal.com; y número telefónico cero dos dos cuatro uno cinco nueve seis nueve (022415969); el señor Santiago Ramiro Haro Baldeón, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en la Calle N CUARENTA Y NUEVE C (N49C) y Calle E SEIS GUIÓN TREINTA U CUATRO (E6-34), con correo electrónico: santiago.haro@prosecal.com; y número telefónico cero dos dos cuatro uno cinco nueve seis nueve (022415969); y finalmente el señor Juan Cornelio Haro Cisneros, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Calle N CUARENTA Y NUEVE C (N49C) y Calle E SEIS GUIÓN TREINTA U CUATRO (E6-34), con correo electrónico joinharo@hotmail.com; y número telefónico cero dos dos cuatro uno cinco nueve seis nueve (022415969); quienes para efectos de este contrato se le denominará como "CESIONARIOS". Los comparecientes son legalmente capaces de

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

contratar y obligarse. Las partes, de manera libre y voluntaria, acuerdan celebrar la presente cesión de participaciones, contenida al tenor de las presentes cláusulas. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía **ROHANODEBAL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el ocho de septiembre de dos mil catorce, ante la Notario Trigésima Segunda del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo Subrogante de la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, de acuerdo a acción de personal número 6363-dp-upth, de fecha veinte y dos de agosto de dos mil catorce, emitido por el Doctor Hernán Calisto, Director Provincial de Pichincha, del Consejo de la Judicatura, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y seis de septiembre del dos mil catorce. **DOS.-** En la compañía se ha realizado un aumento de capital, según consta de la escritura de aumento de capital otorgada el veinte y ocho de febrero de dos mil diez y nueve, ante la Notaría Sexta del cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y nueve de marzo del dos mil diez y nueve, por medio de la cual el capital social de cada socio queda conforme lo detallado. **TRES.-** Los **CEDENTES** son propietarios de (66.109) sesenta y seis mil ciento nueve participaciones, cuyo valor total sesenta y seis mil ciento nueve dólares (US\$ 66.109) de los Estados Unidos de Norteamérica, y corresponde al noventa y nueve punto cuatro cuatro seis por ciento (99.446%) del capital social de la compañía **ROHANODEBAL CIA. LTDA.** **CINCO.-** La Junta General de Socios de la compañía **ROHANODEBAL CIA. LTDA.**, celebrada el once de abril del dos mil diez y nueve, resolvió autorizar a los **CEDENTES** para que transfieran **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS**

CATORCE participaciones que corresponden al ochenta (80%) de sus participaciones en la compañía y a CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE Dólares de los Estados Unidos de América (52.814,00), a favor de los señores Eoin Silvio Haro Baldeón, Santiago Ramiro Haro Baldeón y Juan Cornelio Haro Cisneros en los términos y condiciones que más adelante se indican debidamente. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, los CEDENTES, realizan la cesión de participaciones al tenor del siguiente detalle: los cónyuges Steven Juan Haro Baldeón y Myriam Paulina Del Pino Núñez, ceden TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (13.195) participaciones sociales que poseen a favor del señor Eoin Silvio Haro Baldeón; CEDEN a favor del señor Santiago Ramiro Haro Baldeón TRECE MIL DOSCIENTAS SIETE (13.207) participaciones sociales que poseen; y, finalmente CEDEN VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTAS DOCE (26.412) participaciones sociales que poseen a favor del señor Juan Cornelio Haro Baldeón. **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO:** los comparecientes, dejan expresa constancia que el precio por el cual se realiza la cesión de las participaciones antes mencionadas es al valor nominal de las mismas, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una (US\$ 1), siendo responsabilidad de los CESIONARIOS, cancelar el valor a prorrata de las participaciones que adquieren, a cambio recibirán el número de participaciones sociales mencionadas dentro de la compañía. **CLÁUSULA QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía ROHANODEBAL CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
-------	---------	-----------------	---

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

	PAGADO		
Eoin Silvio Haro Baldeón	US\$ 13.295,00	13.295	20%
Santiago Ramiro Haron Baldeón	US\$ 13.295,00	13.295	20%
Steven Juan Haro Baldeón	US\$ 13.295,00	13.295	20%
Juan Cornelio Haro Cisneros	US\$ 26.592,00	26.592	40%
Total	US \$ 66.477,00	66.477	100%

CLÁUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los CESIONARIOS aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por así convenir a sus intereses; por su parte, los CEDENTES declaran que recibirán el valor acordado, y por tanto no tienen reclamo alguno para el futuro.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los comparecientes autorizan al Abogado José Omar Nicolalde Fiallos, para que realice la respectiva marginación de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía **ROHANODEBAL CIA. LTDA.**, ante el Notario Público correspondiente, e inscriba el presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón correspondiente.

CLÁUSULA OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se anexa a esta escritura como documentos habilitantes: copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ROHANODEBAL CIA. LTDA.**,

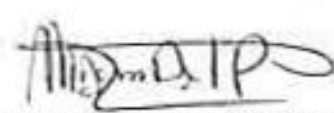
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
QUITO QUITO

copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (firma) abogado Omar Nicolalde Fiallos, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil trece-novecientos cincuenta y ocho, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí la minuta.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

PRT/PRT


Steven Juan Haro Baldeón
C.C. 1710894427

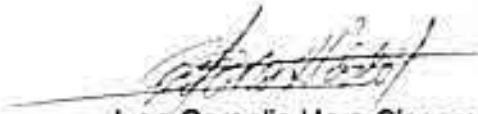

Myriam Paulina Del Pino Núñez
C.C. 17141647


Eoin Silvio Haro Baldeón
C.C. 1712758992

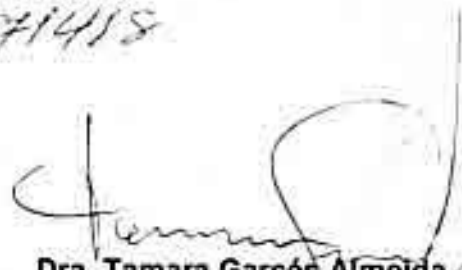
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Santiago Ramiro Haro Baldeón
C.C. 1715205280



Juan Comelio Haro Cisneros
C.C. 0600571418



Dra. Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

HAGO EN FECHA STEVEN JUAN
 FICHICHEA/QUITO/SANTA FISCIA
 01-ENERO-1970
 1710294427
 FICHICHEA/QUITO
 MARIA BALDEON STEVEN JUAN



[Signature]

CASERO DEL PINDO
 SECCION INGENIERO CONSERVACION
 JUAN SILVIO CORRAL LILIANO
 MARIA BALDEON STEVEN JUAN
 QUITO
 01/01/2019
 REN 1703660



CERTIFICADO DE VOTACION
 24-MARZO-2019
 0003 01 0003-042 1710294427
 HARO BALDEON STEVEN JUAN

FICHICHEA
 QUITO
 JALANPA

2019
 2019

CHIRIQUIN
 2019

[Handwritten signature]

NOTARIA SEXTA En conformidad a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en Ulla (nótese)
 Quito a. 25 ABR. 2019
[Signature]
 TATIANA GARCÉS ARRIOLA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710894427

Nombres del ciudadano: HARO BALDEON STEVEN JUAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL PINO NUÑEZ MYRIAM P

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: JUAN SILVIO CORNELIO HARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA APOLONIA JUDITH BALDEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-219-05890



196-219-05890

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
DACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4333V2242

APellidos y nombres del padre
DEL PINO WASHINGTON ALFONSO

Apellidos y nombres de la madre
NÚÑEZ MYRIAM DEL PILAR

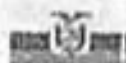
Lugar y fecha de expedición
QUITO

2012-06-15

Fecha de expiración
2022-06-15

[Firma]

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y nombres
DEL PINO NÚÑEZ
MYRIAM PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO

ESTADO CIVIL CASADA

STEVEN J

HARO BALDEON



[Firma]

+593 171491666-3

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO



ELECCIONES
NACIONALES Y LOCALES

2019

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
HESTE SUSTRADO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

15 MARZO - 2019

CSE

0002 F

0002 - 235

1714916663

DEL PINO NÚÑEZ MYRIAM PAULINA



LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

CANTON QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 15/03/1978

PROCESO JPL/PA

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DDY-FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s)

Quito a, 25 ABR 2019

[Firma]

TAMARA GARCÉS ALMADA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



[Firma]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714916663

Nombres del ciudadano: DEL PINO NUÑEZ MYRIAM PAULINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HARO BALDEON STEVEN J

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: DEL PINO WASHINGTON ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NUÑEZ MYRIAM DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



[Firma]

N° de certificado: 196-219-05951



196-219-05951

[Firma]

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CANTÓN QUITO

[Signature]



ECUADOR
 GOBIERNO
 SUPLENTE
 CANTÓN QUITO

TPA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

REN 2011341



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24-MARZO-2019

0003 M

0003 - 332

1712788992

HARO BALDEON EON SILVO

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN QUITO

PARROQUIA KENNEDY

ELECCIONES
 ORDINARIAS

2019

CIUDADANAJOS

ESTE DOCUMENTO
 CERTIFICA QUE
 USTED SUFREGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



NOTARIA SEXTA - In especial a la Notaria DOY FE
 que la fotocopia que adjunto está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en U.S.A. (no país).

Quito, 25 ABR. 2019

[Signature]

TERESA GARCÍA GARCÍA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712758992

Nombres del ciudadano: HARO BALDEON EOIN SILVIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JUAN CORNELIO HARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA APOLONIA BALDEON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

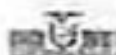
N° de certificado: 190-219-06005



190-219-06005

Lodo Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL



CODIGO DE
CIUDADANIA
171520528-0
HARO SALDEON
SANTIAGO RAMIRO
CUBRE EL NUBLO
PICHINCHA
QUITO
CANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1965-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

171520528-0

SUPERIOR

INACIEN

HARO CRISTOBAL JUAN CORNELIO

SALDEON MARIA APOLONIA JUDITH

QUITO

2013-04-25

2013-04-25

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VERIFICACION
2013-04-25

0003

0003 M

0003 - 323

1715205280

HARO SALDEON SANTIAGO RAMIRO



PICHINCHA

QUITO

1

KENNEDY

ELECTORAL

2019

2019

CERTIFICADO DE

VERIFICACION

2013-04-25

2013-04-25

2013-04-25

2013-04-25

[Signature]

NOTARIA SANTA CATALINA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

QUITO, 25 ABR. 2013

[Signature]

TAMARA GARCÉS SUÑER
NOTARIA SANTA CATALINA CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715205280

Nombres del ciudadano: HARO BALDEON SANTIAGO RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HARO CISNEROS JUAN CORNELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BALDEON MARIA APOLONIA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-219-06048



190-219-06048

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ELEVACIÓN DE ESCRITURAS



CIUDADANÍA
FAMILIAR
NARCISAS
JUAN CORNELIO
CHIMBORAZO
PUEBLO
MATU
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-03-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA APOLONIA JUO TH
BALEON GUROZ

060057141-8

PROCESO
SUPERIOR

PROCESO DE ELEVACIÓN
COMERCIAL

FECHA DE ELEVACIÓN: 2019-02-25
NARCISAS
JUAN CORNELIO
CHIMBORAZO
PUEBLO
MATU
FECHA DE NACIMIENTO: 1947-03-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA APOLONIA JUO TH
BALEON GUROZ

[Signature]

060057141-8



[Signature]

060057141-8



CERTIFICADO DE VOTACION
2019-02-25

0001 M

0001 - 334

060057141-8

NARCISAS JUAN CORNELIO



PICHINCHA
QUITO
KENNEDY

ELECCION
2019

2019

CIUDADANIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1947-03-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA APOLONIA JUO TH
BALEON GUROZ

[Signature]

NOTARIA SEXTA: En atención a la Ley Notarial DQYFE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

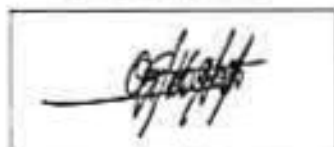
Quito, 25 Abr. 2019

[Signature]

THIARA GARCÉS AGUIRRE
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600571418

Nombres del ciudadano: HARO CISNEROS JUAN CORNELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/PENIPE/MATUS

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALDEON QUIROZ MARIA APOLONIA JUDITH

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 1974

Nombres del padre: HARO GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CISNEROS CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-219-06108



192-219-06108

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





PROVEEDOR DE PRODUCTOS
NACIONALES E IMPORTADOS

PROSECAL

CALLE N49C E6-34 Y GONZALO ZALDUMBIDE "DIAMER 2"
TELEFONOS: (593-2) 241 5859 / 241 5870 * Fax: (593-2) 241 5868
Quito - Ecuador
Info@prosecal.com

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ROHANODEBAL CIA.LTDA."

En el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los 11 días del mes de abril de 2019, a las 09:00 a.m., en las oficinas de la compañía ubicadas en las Calles N49C E6-34 Y Gonzalo Zaldumbide, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ROHANODEBAL CIA. LTDA.**, los señores Eoin Silvio Haro Baldeón, Santiago Ramiro Haro Baldeón, Steven Juan Haro Baldeón y el señor Juan Comelio Haro Cisneros, quienes representan el total del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Eoin Silvio Haro Baldeón	US\$ 100,00	100	0,150%
Santiago Ramiro Haro Baldeón	US\$ 88,00	88	0,132%
Steven Juan Haro Baldeón	US\$ 66.109,00	66.109	99,446%
Juan Comelio Haro Cisneros	US\$ 180,00	180	0,271%
Total	US \$ 66.477,00	66.477	100%

Todos los socios comparecen por sus propios y personales derechos.



PROVEEDOR DE PRODUCTOS
NACIONALES E IMPORTADOS

PROSECAL

CALLE N49C E6-34 Y GONZALO ZALDUMBIDE * DAMMER 2 *
TELEFONOS: (593-2) 241 5969 / 241 5970 * Fax: (593-2) 241 5969
Quito - Ecuador
info@prosecal.com

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Juan Cornelio Haro Cisneros, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como Secretario, su Gerente General, el señor Eoin Silvio Haro Baldeón.

A continuación, el Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo y una vez comprobado el quórum legal al estar presente el 100% del capital social suscrito y pagado, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal acorde a lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Compañías.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Autorizar al socio Steven Juan Haro Baldeón la cesión de un porcentaje de sus participaciones en el capital social de la empresa.**

El Secretario informa a los socios presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

El Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético para aprobar el orden del día propuesto, tras lo cual, uno a uno ejercen su derecho al voto.

- **Haro Baldeón, Eoin Silvio (0,150% del capital social): "voto a favor de la moción";**
- **Haro Baldeón, Santiago Ramiro (0,132% del capital social): "voto a favor de la moción";**
- **Haro Baldeón, Steven Juan (99,446% del capital social): "voto a favor de la moción";**



PROVEEDOR DE PRODUCTOS
NACIONALES E IMPORTADOS

PROSECAL



CALLE N49C E8-34 Y GONZALO ZALDUMBIDE * DAMMER 2 *
TELEFONOS: (593-2) 241 5959 / 241 5970 * Fax: (593-2) 241 5959
Quito - Ecuador
info@prosecal.com

- Haro Cisneros, Juan Cornelio (0,271% del capital social): "voto a favor de la moción";

Realizada la votación, después de las deliberaciones anotadas, se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, por lo que el Presidente dispone tratar el primer punto:

1. Autorizar al socio Steven Juan Haro Baldeón la cesión de un porcentaje de sus participaciones en el capital social de la empresa,

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien manifiesta que **el señor Steven Juan Haro Baldeón**, socio de la compañía, tiene intención de transferir parte de sus participaciones sociales que posee en la compañía **ROHANODEBAL CIA. LTDA.**, a favor de los Señores Eoin Silvio Haro Baldeón, Santiago Ramiro Haro Baldeón y Juan Cornelio Haro Cisneros, por cuanto los socios han manifestado su interés en ejercer el derecho de preferencia que les asiste, de conformidad con la Ley.

Analizada la propuesta planteada, por la Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto, todo el capital social, resuelven aprobar la cesión de participaciones que realizan el socio a favor de los señores Eoin Silvio Haro Baldeón, Santiago Ramiro Haro Baldeón y Juan Cornelio Haro Cisneros.

La cesión de participaciones se realizaría de la siguiente manera:

- El señor Steven Juan Haro Baldeón cede TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO participaciones sociales que posee en la compañía **ROHANODEBAL CIA. LTDA.**, a favor del Sr. Eoin Silvio Haro Baldeón;
- Cede TRECE MIL DOSCIENTAS SIETE participaciones sociales que posee en la compañía **ROHANODEBAL CIA. LTDA.**, a favor del Sr. Santiago Ramiro Haro Baldeón; y.



PROVEEDOR DE PRODUCTOS
NACIONALES E IMPORTADOS

PROSECAL

CALLE H49C ES-34 Y GONZALO ZALDUMIDE * DAMMER 2 *
TELEFONOS: (593-2) 241 5959 / 241 5970 * Fax: (593-2) 241 5959
Quito - Ecuador
info@prosecal.com

- Cede VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTAS DOCE participaciones sociales que posee en la compañía **ROHANODEBAL CIA. LTDA.**, a favor del Sr. Juan Cornelio Haro Cisneros.

Una vez detallada la cesión de participaciones todos los socios afirman que se encuentran de acuerdo y la aceptan por considerar que será conveniente para la compañía para proseguir con su objeto social.

El capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Eoin Silvio Haro Baldeón	US\$ 13.295,00	13.295	20%
Santiago Ramiro Haro Baldeón	US\$ 13.295,00	13.295	20%
Steven Juan Haro Baldeón	US\$ 13.295,00	13.295	20%
Juan Cornelio Haro Cisneros	US\$ 26.592,00	26.592	40%
Total	US \$ 66.477,00	66.477	100%

Los Socios de igual manera autorizan al Gerente General de la compañía para que realice los ajustes necesarios en los valores y porcentajes de participación de esta operación en cuanto a decimales, de ser el caso, esto a fin de que se respete el derecho



PROVEEDOR DE PRODUCTOS
NACIONALES E IMPORTADOS

PROSECAL



CALLE N45C ES-34 Y GONZALO ZALDUMBIDE "DAMMER 2"
TELEFONOS: (503-2) 241 5309 / 241 5370 * Fax: (503-2) 241 5303
Quito - Ecuador
Info@prosecal.com

preferente de cada uno y se fijan los valores para la correcta distribución de participaciones,

De la misma manera facultan a su Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para perfeccionar la presente Cesión de Participaciones.

De ser necesario, la autorizan a delegar esta responsabilidad a una tercera persona, quien podrá impulsar todos los procedimientos que sean necesarios para el mismo fin.

A las 12:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

A las 12:30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

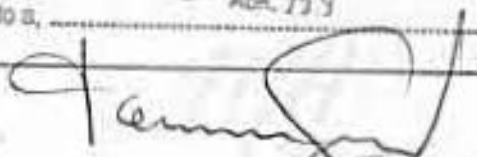

Juan Cornelio Haro Cisneros
Presidente de la Junta
Socio


Eoin Silvio Haro Baldeón
Secretario de la Junta
Socio


Steven Juan Haro Baldeón
Socio


Santiago Ramiro Haro Baldeón
Socio

Yo, Santiago Ramiro Haro Baldeón, de este confiero esta
copiada certificada, firmada y sellada en
Quito a, 25 ABR 2009


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.





D.O.

Razón.- Tomo nota en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía ROHANODEBAL COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por: Juan Cornelio Haro Cisneros, Eoin Silvio Haro Baldeón, Steven Juan Haro Baldeón y Santiago Ramiro Haro Baldeón, celebrada en esta Notaría con fecha 08 de septiembre de 2014, de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía ROHANODEBAL CIA. LTDA., otorgada por: Steven Juan Haro Baldeón a favor de: Eoin Silvio Haro Baldeón, Santiago Ramiro Haro Baldeón y Juan Cornelio Haro Cisneros, celebrada ante la doctora Tamara Garcés Almeida Notaria Sexta del Cantón Quito, con fecha 25 de abril de 2019. Quito, a 26 de abril de 2019. La Notaria.-





Factura: 002-001-000040419



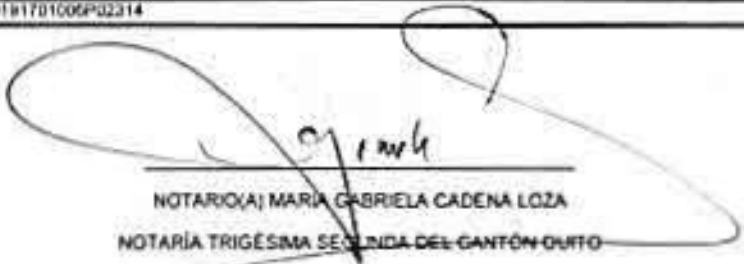
20191701032000444

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701032000444

MATRIZ	
FECHA:	26 DE ABRIL DEL 2019, (17:15)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ROMANOCESAL COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	2019-17-01-32-P00002272

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
TAXI RIA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1702677327001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CELEBRACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-04-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701006P02214


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 29621



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	148985
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	450
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /25/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROHANODEBAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE STEVEN JUAN HARO BALDEON TRANSFIERE 52814 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 13195 A EOIN SILVIO HARO BALDEON, 13207 A SANTIAGO RAMIRO HARO BALDEON Y 26412 A JUAN CORNELIO HARO CISNEROS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3978 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

